



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**EXPEDIENTE:** Informe Técnico (Reg. Entr. 26/001172)  
**ACTUACIÓN:** PROYECTO MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMOVILES  
**SITUACIÓN:** RC 3650408WG4335S0001WX. Pol. Industrial. Serón  
**PROMOTOR:** D. Pedro Checa Domene  
**SOLICITANTE:** Excmo. AYUNTAMIENTO DE SERON.

A requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Serón, tras examinar la documentación aportada en el expediente, se emite el siguiente

### INFORME TÉCNICO

#### 1. Solicitud y documentación presentada:

Se aporta como documento técnico, PROYECTO MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMOVILES, redactado por D. Ignacio García García y D. José Antonio Montoya Llorente, colegiados 677 y 667 respectivamente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería. Visado con fecha 24/04/2026 y con expediente de Colegio Profesional V-005794/26.

#### 2. Documentación presentada:

La documentación aportada incluye memoria con anejos, pliego de condiciones y presupuesto..

La actividad se proyecta en el inmueble con RC 3650408WG4335S0001WX. Pol. Industrial. Serón

**Incluye entre otros documentos, estudio de calificación ambiental en el anejo 6.**

#### 3. Normativa ambiental:

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

La actividad está sometida al trámite de **calificación ambiental**.

CAT 91, TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y DE MAQUINARIA EN GENERAL, SIEMPRE QUE SU SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL SEA SUPERIOR A 250,00 m2. Actividad sometida a calificación ambiental. (CA).

Código Seguro De Verificación	CMSAFezHtLHXe41L19J+DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	05/05/2026 13:59:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CMSAFezHtLHXe41L19J+DQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CMSAFezHtLHXe41L19J+DQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

#### 4. Cumplimiento de la normativa sectorial:

Corresponde a los Ayuntamiento, velar por que los locales e instalaciones reúnan las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad y las que en su caso estuvieran dispuestas en los Planes Urbanísticos debidamente aprobados, según el art. 22 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales.

La justificación del cumplimiento de dichas condiciones, no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros organismos públicos y privados en el ámbito de sus competencias, de los que se deberá aportar copia.

#### Conclusión:

En consecuencia con lo anterior, se informa favorablemente sobre el inicio del trámite de CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

Tal es el parecer del Técnico que suscribe, no obstante la corporación municipal acordara lo que estime procedente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CMSAFezHtLHXe41L19J+DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	05/05/2026 13:59:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CMSAFezHtLHXe41L19J+DQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CMSAFezHtLHXe41L19J+DQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			